



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVÁN S.A

Dirección: Parroquia San Antonio – Barrio La Merced de Cobuendo

Tel: 062 699 032, Cel: 0988338093, Email: padiconsuelo@gmail.com

## INFORME DE GERENCIA

Señor Presidente del Directorio, Señoras y Señores Socios de la Compañía de Transporte Pesado Chaltura "CHORLIVAN S.A."

En cumplimiento de los Estatutos Sociales de la compañía; al Art. 231 Numeral 2 de la Ley de Compañías, me permito poner en vuestro conocimiento, el informe anual económico comprendido desde el 01 Enero al 31 de Diciembre del 2016.

Se ha logrado durante el año 2016, producir estados financieros razonables que reflejan la situación económica de la Compañía "CHORLIVAN S.A." que servirán a Gerencia para la toma de decisiones en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos.

Es así que gracias al cumplimiento y responsabilidad de parte de cada uno de los señores socios en este año 2016 se ha logrado obtener un total de ingresos de \$9.010,47 correspondiente a Cuotas de Administración, Servicios de Flete, Aporte para deportes y Aporte Para Asistencia Social; así también los gastos que se han ejecutado para el desenvolvimiento de la compañía es de \$8.931,84. Dando como excedente al 31 de diciembre del 2016 un valor de \$78,63 (SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS).

Ante el pedido de apoyo que solicita la ANT a todas las compañías de Transporte de la provincia de Imbabura por el Terremoto ocurrido el pasado 15 de abril del 2016, la Compañía "CHORLIVAN S.A." se solidarizó con nuestros hermanos de la Costa y se hizo presente con 200 Kits de alimentos no perecibles, donados por los socios de nuestra compañía, los mismos que fueron entregados directamente en la provincia de Esmeraldas, cantón Muisne, Parroquia San José de Chamanga a las personas que se encontraban en la zona afectada; así también se colaboró con la Policía Nacional con dos transportes para llevar alimentación y vituallas para los servidores policiales que se encontraban prestando su contingente en la zona del desastre.

En sesión de Asamblea General de Socios mantenida el 16 de julio del 2016, resuelven realizar dos aportaciones adiciones a las Cuotas para Gastos de Administración, siendo estas: **Aporte para Asistencia Social**; según como lo establece el Reglamento Interno de la Compañía "CHORLIVAN S.A." Capítulo VII,



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVAN S.A**

Dirección: Parroquia San Antonio – Barrio La Merced de Cobuendo  
Telf: 062 699 032, Cel: 0988338093. Email: padiconsuelo@gmail.com

Art. 43 que señala: "En caso de que un socio, o familiar fallece se publicará por la prensa la condolencia, se entregará una ofrenda floral y será obligación acompañar a la velación y traslado". Y el Aporte para Fondo de Deportes, ingresos que serán destinados para los días deportivos proyectados para el período por la comisión; planificación que fue presentada por la Comisión de Deportes para que sean analizados y aprobados por el Directorio de la Compañía.

Así también se ha cumplido con todos los parámetros legales, sus entes reguladores como es la Superintendencia de Compañías, Agencia Nacional de Tránsito, manteniéndonos al día con toda la información tributaria exigida por el SRI, pagos de planillas en el Instituto de Seguridad Social, pago de Patentes Municipales, Bomberos y en las diferentes entidades públicas y privadas que por ley nos asiste.

Los resultados obtenidos demuestran el compromiso, dedicación y el trabajo continuo que se ha venido realizando en beneficio de nuestra Compañía. Además es importante enfatizar que se cumplió con la entrega de los estados financieros de Chorlivan S.A del año 2016, que luego de la revisión y análisis correspondiente, se entregó por parte del señor Comisario el respectivo informe favorable.

Mi propósito como Gerente de la Compañía "CHORLIVAN S.A.", para este nuevo año 2017 es continuar trabajando de forma transparente y mancomunada a fin de garantizar un crecimiento permanente con responsabilidad y así cumplir con el Objeto Social tal como lo reza el Art. 3 del Estatuto Jurídico de nuestra compañía y las disposiciones de nuestros entes reguladores.

Chaltura, 14 de Enero de 2017.

  
  
Sra. Consuelo Padilla  
GERENTE GENERAL